



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

del Deposito que se halla en poder del Maordomo
Propios, residuo del repartimiento que en el año pasado
de ochenta y tres, se hizo p.^a la extincion del amon-
nada Plaza, se consuma en acabar la poca que con-
to se adhiere, lo que se execute por la direccion de
los mismos Comisarios que la Ciudad tiene nom-
dos p.^a este fin.

Padrones p.^a la Co
branza de arbitrio

Se hizo presente por el Señor D.ⁿ Andres Texe-
ra que se hallaba concluido el Padron para la
branza de arbitrio de vino de los axunados en
Campo y Mexico, y formadas las listas para la
branza de este impuesto en el mes de agosto. Y
Inmediat.^a de ello acordó la Ciudad se pasen dhos. Padro-
nes, y listas a los presentes Exauanos regule-
su importe, y sho se pague lo que tararen de tma-
miento que los ha formado, del mismo efecto y
por dho Señor Comisionado.

Arrendam^{to} de los
mrs. Sobrantes del dho
de arbitrio.

La Ciudad Inmediata de que por los Comi-
sarios nombrados para los axunados del Campo Site
Arbitrio de un Real en axoba de vino, se deve p.^a
a el cobro de los dos mrs. del que por menor se vende
en la Ciudad, para no tener comoda diversion, y
como lo tiene acordado a nra. señoria. Dele.

[Decorative flourish]

